



Magistrado Ponente: Doctora MARÍA INÉS BLANCO T.

ACUERDO No. CSJNS2022-136
(23/02/2022)

"Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para atender Habeas Corpus de Primera y Segunda Instancia en el Tribunal Superior de Pamplona, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en uso de las facultades legales y las conferidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PSAA07-3972 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Para garantizar la atención permanente de las Acciones de Hábeas Corpus, en el Distrito Judicial de Pamplona, se solicitó al Tribunal Superior de Pamplona, informar el Despacho de Magistrado, que realizaría el turno de disponibilidad durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2022.

El Tribunal Superior remitió oficio TSDJP-SPO-117, de febrero 22 de 2022, donde comunica que: "...en sesión ordinaria virtual celebrada el 10 de febrero del presente año, mediante Acuerdo N.º 006 dispuso que el turno de disponibilidad para atender las solicitudes de HABEAS CORPUS en primera y segunda instancia que se presenten durante la vacancia judicial de Semana Santa, será asumido por el señor Magistrado JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO, a partir del lunes 11 de abril a las 6:00 a.m., hasta el lunes 18 del mismo mes y año, a las 6:00 a.m."

Que, con el objeto de prestar el servicio de justicia de manera oportuna, este Consejo Seccional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Establecer el turno de disponibilidad durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2022, para atender la primera y segunda instancia de las acciones constitucionales de Habeas Corpus, en el Despacho del Magistrado JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO del Tribunal Superior de Pamplona.

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho el señor Magistrado, por los días de la disponibilidad arriba indicados, podrá ser solicitado durante el año 2022, ante este Consejo Seccional.

ARTICULO 3º. El señor Magistrado, dispondrá en los mismos términos la suspensión y el reconocimiento de los días a la Auxiliar Judicial 01 de su despacho.

ARTICULO 4º. COMUNICAR esta decisión al Presidente del Tribunal Superior de Pamplona, para que le suspenda el disfrute de las vacaciones, a la Oficina Judicial de Pamplona para lo de su competencia; a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, al Consejo Superior de la Judicatura, para su conocimiento y a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadísticos.

MIBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1



Hoja No. 2 del Acuerdo CSJNS2022 .136 del 23/02/2022

"Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad para atender Habeas Corpus de Primera y Segunda Instancia en el Tribunal Superior de Pamplona, durante la vacancia judicial de Semana Santa 2022"

ARTÍCULO 5º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario

MIBT/mccc

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 413 C Teléfono – 5751561
mblancot@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1